TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN MINEDUCACIÓN icfes Caso 14022	**ESTUDIOS PREVIOS** Sebastian.	Código: G3.2.F11 Versión: 1 Página: 1

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **25** Fecha Solicitud 02/01/2017

Tipo de Operación: 1305

Sucursal: 01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12

Descripción:. Estudio Previo Freddy Camargo

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Con la entrada en vigencia de la ley 1324 mediante la cual se transforma el ICFES y el Decreto 5014 del 28 de diciembre de 2009 que define la estructura organizacional de la entidad, las funciones de las áreas, y las responsabilidades de las diferentes Direcciones y Subdirecciones, ha sido imprescindible la revisión permanente y el análisis de los diferentes procesos y procedimientos que componen el mapa de la entidad. Lo anterior, en razón a que es imperativo reducir las cargas de personal, automatizar los controles, minimizar las fuentes de error y traducir todo esto en un mayor beneficio para la entidad, y esto es aún más imprescindible, dada la responsabilidad de mantener la Certificación en Calidad recibida en 2011. Aunado a lo anterior se hace necesario afianzar los procesos de elaboración y seguimiento al plan de compras, como método expedito para asegurar la correcta, eficiente y oportuna ejecución del presupuesto.

Adicional a lo anterior, durante el año 2016 se inició la implementación de un nuevo sistema de información financiera y administrativa del ICFES ERP, lo que ha ocasionado una revaluación de todos los procesos de soporte, en especial en lo relacionado con Contratación, Almacén y Caja Menor, debido a que ya el flujo documental debe realizarse a través del sistema. Dado que aún se encuentra en fase de estabilización, se requiere que exista un soporte adecuado en el manejo del programa de Work Flow, reportes y análisis de auditorías del sistema.

Como consecuencia de lo anterior, el sistema de gestión de calidad en cuando a los procesos financieros y administrativos debe actualizarse, y reflejar la nueva realidad tecnológica del ICFES.

Por las consideraciones expuestas, es necesario contar un profesional con conocimientos en el mejoramiento de procesos, calidad e implementación de cambios para los procesos financieros y administrativos, debido a que dentro de la planta de personal asignada a estas áreas no se cuenta con personal suficiente y con el perfil requerido para desarrollar esta labor.

OBJETO	Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales en la identificación de áreas de oportunidad y mejora en los procesos de apoyo, la elaboración del análisis de causas, definición de planes de acción, identificación de soluciones, documentación de las mejoras y la implementación de las soluciones. Todo lo anterior dentro del marco de gestión de calidad del instituto, con el uso adecuado de las herramientas informáticas existentes para la administración de los procesos de la entidad, especialmente en lo referido al ERP.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO	Se requiere contratar una persona con el siguiente perfil: 1. Profesional en Ingeniería Industrial, (TP); 2. Que acredite más de tres (3) meses de experiencia relacionada con el objeto del contrato en entidades del sector público, o su equivalente

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Apoyar a la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales en las actividades relacionadas con la preparación para auditorías de primera, segunda y tercera parte. 2. Dar soporte a la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales en el diseño, implementación, documentación y seguimiento de acciones correctivas, preventivas y de mejora. 3. Apoyar la actualización, análisis, y control del mapa de riesgos, plan de acción, plan anticorrupción, FURAG, ley de trasparencia y demás requerimientos de la función pública, asociados a la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales. 4. Apoyar la gestión en el cálculo, medición y análisis de los indicadores que hacen parte de los subprocesos de la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales. 5. Dar soporte a la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales en la elaboración de reportes de la gestión contractual de acuerdo con los requerimientos de áreas del instituto u otras 6. Apoyar la creación y actualización de la documentación del sistema de gestión de calidad del instituto que hace parte de los subprocesos de la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales. 7. Apoyar al líder de la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales en administración del módulo de work flow, asignación de permisos y perfiles del sistema administrativo y financiero ERP. 8. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando de presenten tales situaciones el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias. 9. Presentar las facturas o cuentas de cobro necesarias para el desembolso oportunamente y con los soportes correspondientes siempre con base en la propuesta presentada, la cual hace parte integrar del presente contrato. 10. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos. 11. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013. 12. Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio.
IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS	Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son: 1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato. 2. Divulgación no autorizada de información. 3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por incumplimiento de las obligaciones contractuales. Para mitigar estos riesgos se solicitará al contratista, la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar el cumplimiento general del contrato, por el 10% del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes. Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas que procedan frente a cualquier prejuicio de cualquier orden que le sea causado a la Administración.
SUPERVISOR	La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista será ejercido por el Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales del ICFES, o por la persona que en su lugar designe el ordenador del gasto del ICFES.

OBLIGACIONES DEL ICFES	1. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados. 2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista. 3. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenten al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución. 4. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago. 5. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados. 6. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato. 7. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.
ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	Una vez efectuado el proceso de selección del contratista, se decidió contratar lo requerido con el Ingeniero Industrial Freddy Steve Camargo Barreto, egresado de la Universidad Colombiana de carreras Industriales, con terminación de materias en la especialización Gerencia de la Salud y Seguridad en el Trabajo de la misma Institución, quien cuenta con el perfil requerido para adelantar las labores encomendadas. Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la Circular ICFES No. 19 de 2015, que establece los parámetros de remuneración de los contratistas por servicios profesionales para la vigencia 2016 y que se han establecido de conformidad con los reconocidos en el mercado. De acuerdo a esta Circular, el Contratista, se encuentra dentro de la CATEGORÍA III NIVEL 1. Para efectos de la asignación de honorarios y requisitos, El estudio previo se enmarca en las condiciones especificadas en la tabla de honorarios definida por el ICFES en el siguiente rango: HASTA EN 6.2 SMLMV. En la categoría y nivel indicados se le fijan unos honorarios en cuantía de $ 4.362.240 IVA incluido. Por lo anterior, se considera que el perfil se ajusta a las necesidades de la entidad, cumple con todas las especificaciones requeridas y su experiencia y conocimiento hacen especialmente relevante su contratación.

VALOR Y FORMA DE PAGO	Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del contrato será por la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. ($52.346.880), monto que incluye tanto el IVA como todos los costos directos e indirectos que se generan con ocasión de la ejecución. Lo anterior con el objeto de cubrir el 2.4% de IVA autorretenido. de la siguiente forma: a) Un (1) primer pago por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($4.362.240), correspondiente al mes de ENERO b) once pagos mensuales por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($4.362.240), que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. L demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contrati y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas en la Circular 006 del 21 de abril de 2015, la cual hace parte integral del presente contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo único de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2017

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110002	Actividades Profesionales de Apoyo Administrativo	1	52346880	52346880					

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCNICA
Nombre KAREN TATIANA GUZMAN HERRERA	Nombre ANDRÉS MANCIPE GONZÁLEZ
Firma Tatiana Guzmán H.	Firma

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES **INVITACIÓN CERRADA A PRESENTAR OFERTA**		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	Selección Directa	**FECHA DE INVITACIÓN: 2/01/2017**

Bogotá D.C

Señor
FREDDY STEVE CAMARGO BARRETO

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales en la identificación de áreas de oportunidad y mejora en los procesos de apoyo, la elaboración del análisis de causas, definición de planes de acción, identificación de soluciones, documentación de las mejoras y la implementación de las soluciones. Todo lo anterior dentro del marco de gestión de calidad del instituto, con el uso adecuado de las herramientas informáticas existentes para la administración de los procesos de la entidad, especialmente en lo referido al ERP.

GARANTÍAS

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

ssalazar@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 03 de enero de 2017

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico ssalazar@contratista.icfes.gov.co

Atentamente,

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO

Proyectó: Juan Sebastián Salazar Gutierrez- Abogado
VoBo. Andrés Mancipe González – Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales